



RESOLUCION No. CSJVAR17-935
(junio 14 de 2017)

“Por medio de la cual se corrige la Resolución No. CJVAR17-682 de 31 de marzo de 2017, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer en propiedad los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y según lo aprobado en sesión de sala ordinaria del día 14 de junio de 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. CSJVAR17-682 del 31 de marzo de 2017, ésta Corporación decidió las solicitudes de actualización de las inscripciones de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer en propiedad los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca.

Que ésta Corporación advirtió algunos errores de digitación en el puntaje total asignado en el precitado acto administrativo de los integrantes del Registro de Elegibles que se relacionan a continuación, así:

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Puntaje Prueba de Conocimientos - PONDERADA (600)	Puntaje Prueba Psicotécnica - (200)	EXPERIENCIA Y DOCENCIA - (100)	CAPACITACIÓN - (70)	PUBLICACIONES - (30)	TOTAL
4.652.674	RAFAEL ARSECIO	ORDOÑEZ ORDOÑEZ	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	341,03	164,00	64,78	40,00	0,00	609,80
31.655.835	DIANA LUCIA	BOTERO SANTAMARIA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	387,99	114,50	100,00	0,00	0,00	602,49

Al señor Rafael Arcesio Ordoñez Ordoñez, en el Factor Experiencia y Docencia se le otorgó un puntaje de 53 puntos correspondientes a la experiencia adicional allegada para efectos de la Reclasificación¹, que adicionado al puntaje anterior (64,78) le permite obtener al aspirante el puntaje máximo de 100 puntos como puntaje reclasificado y no de 64,78 como equivocadamente se digitó.

¹ Numeral 1.1. Resolución No. CSJVAR17-682 de 2017
Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

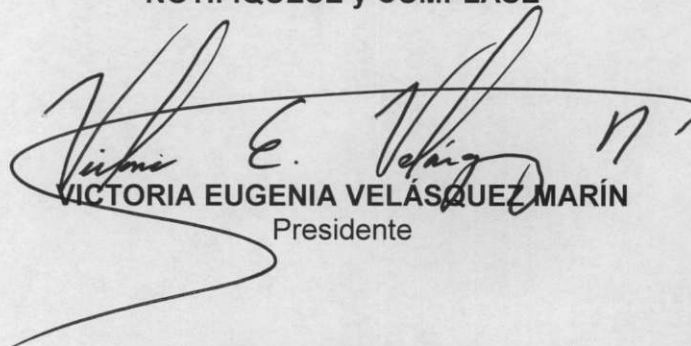
CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Puntaje Prueba de Conocimientos - PONDERADA (600)	Puntaje Prueba Psicotécnica - (200)	EXPERIENCIA Y DOCENCIA - (100)	CAPACITACIÓN - (70)	PUBLICACIONES- (30)	TOTAL
4.652.674	RAFAEL ARSECIO	ORDOÑEZ ORDOÑEZ	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	341,03	164,00	100,00	40,00	0,00	645,,03
31.655.835	DIANA LUCIA	BOTERO SANTAMARIA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	387,99	114,50	100,00	20,00	0,00	622,49

ARTÍCULO 2º: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

ARTICULO 3º: Una vez en firme las actualizaciones de la inscripción decididas en el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2, del artículo 4, del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles.

ARTICULO 4º : La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera y a título informativo, publicar la presente Resolución en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
 Presidente

VEVM/GIVP